

Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Limitada (FACACH)

Estados Financieros por los años terminados Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 e informe De los Auditores Independientes.



Contenido

Estados de Situación Financiera

Estados de Excedentes de Operación

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Informe de Cartera

**A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia
De la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito
De Honduras Limitada (FACACH)**

Dictamen del auditor Independiente

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Limitada (FACACH)**, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de excedentes de operación, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por los años que finalizaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Limitada, (FACACH)** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como el resultado de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y ciertas normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas(CONSUCCOOP). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Llamamos nuestra atención sobre la nota 2 los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Limitada, cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento e informar a la junta directiva y asamblea de afiliados sobre la situación financiera al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

AL 31 de diciembre del año 2018 la federación presenta registros en sus cuentas de orden por valor de L.39,896,303 correspondientes a activos eventuales, dichos registros se realizaron conforme a mandato de asamblea general N.55 del 26 de abril del año 2015 según acta 61-2015, registros que se consideran incorrectos ya que los mismos deben presentarse en las cuentas de balance conforme a las normas de administración de activos eventuales acuerdo 001/20-10-2016 publicado en diario oficial La Gaceta.

Según acuerdo 001/10-20-2016 artículo No,3 define un activo eventual como aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los demás bienes señalados en la ley de garantías mobiliarias recibidos por dación en pago o mediante remate judicial para el pago de obligaciones contraídas por los afiliados con una cooperativa de ahorro y crédito, los registros de activos eventuales en cuentas de orden de la federación, corresponden a bienes muebles recibidos en compensación de inversiones realizadas en instituciones financieras las cuales cerraron operaciones desde hace varios años, debido a lo mencionado y si, la federación cuenta con la propiedad de dichos activos, misma que no nos fue presentada, consideramos que dichos activos no deberán ser considerados como activos eventuales en cuentas de orden. Al 31 de diciembre de 2019 la federación procedió a registrar sus Activos Eventuales en sus estados financieros.

Con el propósito de presentar ingresos reales en sus estados financieros la federación debe suspender la práctica de registrar provisiones de ingresos por dividendos en acciones de sus empresas relacionadas, Equidad Compañía de Seguros S.A. y Banco de los Trabajadores S.A hasta no contar con los documentos que respalden dicha operación, al 31 de diciembre del año 2018, existe un saldo acumulado en la cuenta Intereses por Cobrar sobre Dividendos y participaciones por valor de L.73,461,767 de los cuales L.18,254,586 corresponden al año 2017, al 31 de diciembre del 2019 la Federación recibió la autorización de parte de CONSUCOOP de registrar en los resultados del periodo provisiones sobre interés por recibir en efectivo.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno de la Cooperativa en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad descritas en la nota 2 y por aquel control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Federación son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Federación de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Honduras Limitada.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

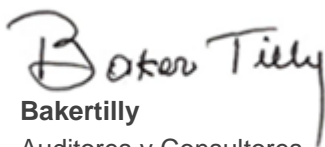
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la cooperativa cese de operar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Federación en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Bakertilly**

Auditores y Consultores

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.

21 de febrero del 2020

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4 L.	278,943,419 L.	266,981,329
Inversiones en certificados	5	168,903,898	168,496,086
Prestamos por cobrar	6	229,303,153	194,077,212
Documentos por cobrar-neto	7	6,191,895	6,441,787
Documentos por cobrar a partes relacionadas	8	4,687,288	5,485,015
Cuentas por cobrar-neto	9	31,470,299	77,097,088
Total Activo Corriente		719,499,953	718,578,517
Activo no corriente			
Participaciones	10	265,639,252	225,327,043
Propiedad, planta y equipo-neto	11	64,721,964	65,899,466
Activos Eventuales	12	-	-
Otros activos		252,595	174,366
Total Activos	L.	1,050,113,763	1,009,979,393
Pasivo			
Pasivo corriente			
Depósitos de exigibilidad inmediata	13 L.	159,180,591 L.	125,191,924
Depósitos de exigibilidad a termino	14	647,672,849	630,477,323
Cuentas por pagar	15	6,251,283	14,968,452
Créditos diferidos		151,061	209,226
Prestamos por pagar porcion circulante	16	-	1,057,007
Total Pasivo corriente		813,255,785	771,903,933
Pasivo no corriente			
Prestamos por pagar	16	-	-
Provisiones y fondos	17	17,984,435	24,122,224
Total pasivo no corriente		17,984,435	24,122,224
Total Pasivo		831,240,220	796,026,157
Patrimonio			
Aportaciones obligatorias	18	113,006,248	105,940,131
Donaciones		5,408,212	5,408,212
Reservas patrimoniales	19	94,141,965	84,864,902
Resultados acumulados		6,027,228	6,027,228
Excedentes del periodo		289,890	11,712,762
Total Patrimonio		218,873,544	213,953,236
Total Pasivo y Patrimonio	L.	1,050,113,763	1,009,979,393
Cuentas de orden	20 L.	378,245,414 L.	388,922,641

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

ESTADOS DE EXCEDENTE DE OPERACIÓN

POR LOS AÑOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por intereses sobre disponibles	L.	2,099,304	L. 1,952,399
Ingresos por intereses sobre inversiones	21	59,604,006	86,649,728
Ingresos por intereses sobre préstamo	22	21,601,588	26,988,985
Total Ingresos por Intereses		<u>83,304,898</u>	<u>115,591,113</u>
Comisiones		442,906	241,055
otros productos		529,792	1,111,638
Otros ingresos financieros		1,083,209	1,179,375
Total Productos Financieros		<u>85,360,805</u>	<u>118,123,181</u>
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses pagados		54,253,099	57,909,164
Otros gastos financieroos		392,500	748,842
Total egresos financieros		<u>54,645,599</u>	<u>58,658,006</u>
Excedentes netos de intereses		30,715,207	59,465,175
Productos por servicios			
Productos por servicios	23	1,713,218	1,611,700
Otros ingresos	23	14,060,775	14,090,589
Ingresos netos	L.	<u>46,489,200</u>	L. <u>75,167,464</u>
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de administración	24	48,089,732	62,632,834
Contribucion social seguridad poblacional	26	23,435	506,371
contribucion social del sector cooperativo	26	45,243	1,828,003
Excedentes de operación		<u>-1,669,210</u>	<u>10,200,256</u>
OTROS PRODUCTOS			
Otros productos		1,803,303	1,941,243
Excedentes despues de estiimaciones		<u>134,093</u>	<u>12,141,499</u>
Ingresos de ejercicios anteriores		188,789	64,472
Gastos de ejercicios anteriores		32,993	493,210
Reserva legal		-	-
Excedentes por distribuir	L.	<u>289,890</u>	L. <u>11,712,762</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

COMPARATIVO CON CIFRAS DEL AÑO 2017

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Saldo al 31 de Diciembre de 2017	L.	<u>91,929,358</u>	L.	<u>5,408,212</u>	L.	<u>82,998,364</u>	L.	<u>6,815,101</u>	L.	<u>187,151,035</u>
Aportaciones recibidas		14,010,773		-		-		-		14,010,773
Retiro de aportaciones		-		-		-		-		-
Auento en reserva		-		-		1,078,666		-		1,078,666
Traslado a Reserva Legal		-		-		787,872		-787,872		-
Excdentes netos del año		-		-		-		11,712,762		11,712,762
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	L.	<u>105,940,131</u>	L.	<u>5,408,212</u>	L.	<u>84,864,902</u>	L.	<u>17,739,991</u>	L.	<u>213,953,236</u>
Aportaciones recibidas		7,066,117		-		-		-		7,066,117
Retiro de aportaciones		-		-		-		-		-
Aumento (Disminucion en reservas)		-		-		7,922,379		-10,358,077		-2,435,698
Traslado a Reserva Legal		-		-		1,354,077		-1,354,077		-
Excdentes netos del año		-		-		289,890		-		289,890
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	L.	<u>113,006,248</u>	L.	<u>5,408,212</u>	L.	<u>94,431,247</u>	L.	<u>6,027,837</u>	L.	<u>218,873,544</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedentes por distribuir	L. 289,890	L. 11,712,762
Ajustes para conciliar el exceso de los ingresos sobre los egresos con el efectivo neto provisto en las actividades de operación:		
Depreciación y amortización del año	42,179,413	883,890
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS	-	
Disminucion(Aumento) en intereses por cobrar	-290,849	366,513
Disminucion(Aumento) en prestamos por cobrar	-35,145,014	50,440,408
Disminucion en documentos por cobrar	420,210	954,137
Disminucion en documentos por cobrar relacionadas	797,727	722,751
Disminucion en cuentas por cobrar	45,626,789	-23,770,453
Activos Eventuales	-40,069,176	-
Incremento (disminucion) en cuentas por pagar	-8,775,334	2,987,358
Disminucion en otros activos	-78,229	107,346
	<hr/>	<hr/>
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por las de actividades operación	L. 4,955,426	L. 44,404,713
ACTIVIIDADES DE INVERSION		
Adquisicion de activos fijos	-932,734	904,744
Obras en construccion	-	11,526,781
Inversiones en certificados	-407,812	95,232,582
Acciones y Participaciones	-40,312,209	-24,560,345
	<hr/>	<hr/>
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por las de actividades de inverssion	L. -41,652,755	L. 83,103,762
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminucion (Incremento) en depositos de ahorro y a plazo	51,184,193	-25,350,028
Obligaciones bancarias pagadas	-1,057,007	-426,415
Excedentes distribuidos	-11,712,762	-787,872
Provisiones y fondos	-6,137,789	8,941,802
Aportaciones(Neto)	7,066,117	14,010,773
Reserva patrimonial	9,277,064	1,866,538
	<hr/>	<hr/>
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por las de actividades de financiamiento	48,619,816	-1,745,201
OPERACIONES QUE NO GENERAN SALIDAD DE EFECTIVO		
Disminucion de la estimacion para documentos de dudoso cobro	-170,318	540,389
Incremento (disminucion) de la estimacion para cuentas de dudoso cobro	209,922	-500,784
	<hr/>	<hr/>
Total transacciones operativas que no generan salida de efectivo	39,604	39,605
	<hr/>	<hr/>
Aumento (disminucion) neto en el efectivo y equivalente de efectivo	11,962,091	125,802,879
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	266,981,328	141,178,450
	<hr/>	<hr/>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	L. 278,943,419	L. 266,981,329

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Expresado en Lempiras)

Nota 1. Información General

La Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Limitada (FACACH) es una organización cooperativa sin fines de lucro, que se constituyó el 3 de abril de 1966, según acta No.1 de La Asamblea General de Cooperativas Afiliadas y Legalmente constituidas y obtuvo su personería jurídica mediante acuerdo No. 540 del 16 de mayo de 1966.

Su objetivo principal es: a) Ejecutar las funciones de organismo financiero para sus Cooperativas afiliadas y otros del sector cooperativo; b) Obtener y canalizar recursos económicos, nacionales e internacionales al subsector de ahorro y crédito en especial y al movimiento cooperativo en general; c) Contribuir a la consolidación de las Cooperativas afiliadas, incrementando la base social y económica para beneficio de la comunidad; d) Promover la organización y afiliación de Cooperativas cuya actividad principal sea ahorro y crédito; e) Contribuir a la investigación doctrinaria y económica de las Cooperativas de ahorro y crédito y el sistema cooperativo en general promoviendo su participación en el desarrollo del país; f) Lograr el apoyo y participación del sector público y privado en la ejecución de los planes de desarrollo del sistema cooperativo, especialmente en el ahorro y el crédito; g) Establecer y desarrollar sistemas y programas de servicios dirigidos a las Cooperativas afiliadas tales como educación cooperativa, asistencia técnica, financiamiento y protección a los cooperativistas y su familia y sus bienes y servicios especiales, como también al sector cooperativo nacional y a sectores afines; h) Representar a las Cooperativas afiliadas ante organismos de carácter oficial o particular, nacionales e internacionales, para defender sus intereses o hacer gestiones en su beneficio; i) Promocionar las bondades del subsector de ahorro y crédito en especial y del movimiento cooperativo en general; j) Promover y participar en actividades conjuntas con otros Organismos del Sector Social de la Economía, ante medidas que atenten contra el Sistema Cooperativo.

El domicilio de la Federación es la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras; Pudiendo abrir filiales en otras zonas del territorio nacional o en el extranjero si fuere necesario.

Nota 2. Base Contable

Los estados financieros de la Federación han sido preparados para cumplir los requerimientos de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, ciertas normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la Republica de Honduras (CONSUCOOP).

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002-03/05/2016 se aprueba el “Manual Contable para la Cooperativas de Ahorro y Crédito” publicado en la Gaceta en fecha 20 de diciembre de 2016. En la cual describe que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF’s), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera (Activos, Pasivos y Patrimonio), por cambios en los procesos operativos, procedimientos contables, flujos de información, sistema informático y un nuevo enfoque del análisis de información. C

Nota 3. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la cooperativa en la preparación de sus estados financieros se indican a continuación:

a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Efectivo y Equivalentes de Efectivo - El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones en depósitos a plazo que son colocados en instituciones financieras con vencimiento original a doce (12) meses o menos. La federación considera las inversiones que vencen en menos de tres (3) meses como equivalentes de efectivo por ser éstos altamente líquidos y de fácil conversión y que no están pignorados. Los depósitos a plazo colocados en instituciones financieras con vencimiento de más de doce (12) meses son considerados como inversiones temporales y son registradas al costo en que son negociados.

b. Inversiones

Las inversiones se contabilizan al costo y los intereses se reconocen en base a lo devengado.

c. Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Gerencia efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la revelación de los hechos de importancia en Las Notas a los Estados Financieros, los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los Estados Financieros se refieren a la estimación para préstamos de dudosa recuperación, estimación para cuentas y documentos por cobrar, la depreciación de los activos, las estimaciones para activos eventuales y las provisiones y reservas patrimoniales.

d. Préstamos y Estimación para Créditos de Dudoso Cobro

Los préstamos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para pérdida en créditos de dudosa recuperación. La estimación para préstamos e intereses es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de créditos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativa (Consucoop), la cual periódicamente revisa y aprueba los criterios utilizados, así como el nivel de estimaciones requeridas.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Los préstamos se clasifican

Préstamos Automáticos: Son los que se desembolsan en forma inmediata y cuyo monto no excede el 90 % del total de las aportaciones que una afiliada tenga en la Federación.

Préstamos Fiduciarios: Es aquel que está garantizado con el 100 % de las aportaciones más la firma en garantía de los cuerpos directivos como avales, respondiendo con sus bienes.

Préstamos Hipotecarios: Es aquel que está garantizado por el 100 % de las aportaciones de la prestataria, más primera y especial hipoteca a favor de la Federación sobre bienes inmuebles propiedad de la prestataria.

Préstamos Prendarios: Es aquel que está garantizado en un 100 % con bonos, acciones, fianzas, certificados de depósitos a plazo constituidos por las Cooperativas y que a la vez han sido endosados a favor de la Federación, asimismo las cuentas de ahorro en moneda nacional y extranjera pignoradas o congeladas. En caso de garantía de depósitos a plazo el máximo a financiera será del 90 % sobre el valor del mismo.

Las normas para clasificación de la cartera crediticia emitidas por El Consucoop establecen los porcentajes de constitución de estimación sobre préstamos de acuerdo con la resolución JD 02/11-15-2017 publicado en el diario oficial Gaceta con fecha 31 de mayo del 2017 y son los siguientes porcentajes:

Pequeños Deudores Comerciales

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	3%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Microcreditos

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Agropecuarios

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Consumo

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos:	Hasta 30 días	0%
	Créditos Buenos: Tarjetas de Crédito		1%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	Automaticos
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Vivienda

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 120 días	4%
III	Créditos Bajo Norma	De 121 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	40%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	70%
		Mas de 720 días	100%

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

e. Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se registran a resultados del período en que se incurren, las mejoras se capitalizan. La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, según el artículo 18 del reglamento de activo fijo se utilizará la tasa de depreciación autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) al momento de ingresar un activo al módulo de activos fijo como se detalla a continuación:

Años

- Edificios 40
- Mobiliario y equipo 5
- Vehículos 5
- Equipo de cómputo 3

f. Pasivo Laboral

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Federación según el tiempo de servicios son cancelados de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, la política de la Cooperativa es registrar como gastos en el período en que se incurre.

g. Activos eventuales

Los activos eventuales recibidos de Cooperativas en pago de deudas se registran al valor de la adjudicación producto de la sentencia emitida por el juzgado correspondiente, valor del avalúo o el saldo de créditos más intereses por cobrar y gastos legales el que resulte menor,

Para la amortización de activos eventuales se consideran las disposiciones establecidas mediante el acuerdo N. 001/20-10-2016 por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), en las normas para la administración de activos eventuales establece que los activos eventuales se amortizaran mensualmente al cumplir dos años después de su adquisición o registro contable, la amortización será proporcional de (1/4) anual del valor contable de cada uno de los activos eventuales adquiridos.

h. Aportaciones

Los aportes están integrados por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que las Cooperativas afiliadas deben efectuar de acuerdo con el capítulo IV, artículo 8, de los estatutos de la Federación y

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

por la capitalización de excedentes. Las Cooperativas afiliadas, deben suscribir y pagar un mínimo de tres aportaciones anualmente, en carácter de ordinarias, los retiros son voluntarios y la Federación devuelve las aportaciones efectuadas. La tasa de interés fijada por la Federación, para aportaciones pagadas, no excederán las tasas de interés establecidas por el Banco Central. Los intereses sobre aportaciones se registran como gastos del período.

i. Depósitos de Ahorro y a Plazo

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente por los afiliados de acuerdo con el reglamento emitido por la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras y del artículo No. 52 de su Reglamento, las cooperativas de ahorro y crédito deben mantener como fondo de estabilización un monto no menor al establecido por el Banco Central de Honduras (BCH) como encaje legal para instituciones del Sistema Financiero, con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados; los valores de dicho fondo deberán ser invertidos en instituciones calificadas de acuerdo a las normas que emita por El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

j. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando La Federación ha contraído obligación legal o implícita, asumidas como resultado de un suceso pasado y es probable que haya un flujo de salida de recursos cuyo importe puede ser estimado de forma razonable. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

k. Reservas Patrimoniales

Se crean de acuerdo con la Ley de Cooperativas y su Reglamento y los estatutos de la Cooperativa, para Los propósitos que se estimen. De acuerdo con lo establecido en artículo 123 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, las reservas y fondos que se establezcan no puede ser mayores del 50% del total de los excedentes que presente el estado de resultados del ejercicio social.

La Asamblea General Ordinaria podrá acordar la capitalización parcial o total de los excedentes distribuidos y no pagados. En ningún caso se utilizará más del 50% de los excedentes de cada ejercicio social para la formación de fondos especiales y reservas.

Las principales reservas patrimoniales creadas por La Federación se describen a continuación:

Reserva Legal: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Cooperativas se constituirá por lo menos un 10 %, acumulable anualmente, no repartible y servirá para cubrir pérdidas de acuerdo a la liquidez los porcentajes que establezca el Reglamento de esta Ley, este se invertirá en bonos u otros títulos de fácil convertibilidad, emitidos por federaciones de cooperativas, instituciones bancarias o del Estado.

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Reserva por revaluaciones: De acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Cooperativas, las diferencias entre el costo histórico de los activos fijos y sus valores revaluados se registran como reserva de reevaluación, la cual no está sujeta a ningún cargo y su importe, constituirá una reserva de la que no podrá disponer la Federación, a menos que se enajenen los bienes revaluados y se reciba en efectivo el importe de su plusvalía.

Donaciones Recibidas: Las donaciones producto de la gestión de los proyectos, se registran como activos y pasivos cuando se reciben y se trasladan al patrimonio, hasta que se han cumplido satisfactoriamente las condiciones impuestas por el donante. Las donaciones de activos fijos nuevos se registran al costo de adquisición y los usados al valor razonable, previo avalúo realizado por un técnico calificado.

Reservas para contingencias y Otras reservas de capital: Reservas creadas para fortalecer la estructura patrimonial de la Federación y para hacer frente a necesidades, contingentes y/o riesgos futuros, derivada de los excedentes, conforme a lo establecido en la Ley, Reglamento, estatuto y aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Estas reservas no constituyen un gasto para la Federación.

I. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en el estado de resultados a medida que se devengan. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital e inversiones complete 90 días de estar en mora y 90 días después del vencimiento para créditos contratados a un solo pago de capital e intereses; los intereses suspendidos se controlan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos, los intereses suspendidos que sean efectivamente cobrados.

a. Regulaciones Cambiarias

Todas las operaciones de compra y venta de divisas en moneda extranjera deben ser realizadas a través del sistema bancario y casas de cambio autorizadas sobre la base de subasta. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

b. Registros y Tipo de Cambio

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio relacionado con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de Abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre del 2018 el precio promedio de compra de la divisa bajo este sistema fue de L. 24.3388 por US\$.1.00 y su precio de venta L.24.5092.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Nota 4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre se encuentra registrado de la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja general	L 40,000	L 40,000
Depósitos en Instituciones moneda nacional	35,848,091	45,437,969
Depósitos en Instituciones dolares	2,532,646	1,309,535
Inversiones en certificados (Nota 5)	240,522,682	220,193,825
Total	L <u>278,943,419</u>	L <u>266,981,329</u>

Nota 5. Inversiones a Corto Plazo

Las inversiones que la Federación mantiene en Instituciones financieras se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco de los Trabajadores, S.A.	L 96,634,409	L 123,548,943
Banco Promerica S.A	77,383,572	85,866,599
Banco del Pais, S.A	102,225,925	90,904,939
Banrural, S.A	78,382,674	58,369,430
Banco Davivienda	54,800,000	30,000,000
Total Inversiones en certificados	<u>409,426,580</u>	<u>388,689,911</u>
Porcion con vencimiento menor o igual a tres meses (Nota 4)	<u>240,522,682</u>	<u>220,193,825</u>
Porcion con vencimiento mayor a tres meses	168,903,898	168,496,086
Menos: Estimacion para depositos en instituciones de credito	-	-
Total	L <u>168,903,898</u>	L <u>168,496,086</u>

Al 31 de diciembre de 2019, los certificados de depósito devengan una tasa de interés anual que oscila entre 5.00 % y 9.50 en lempiras y entre 0.75% y 3.60% en dólares.

Nota 6. Préstamos, Intereses y cuentas por Cobrar

Los préstamos por cobrar por tipo de garantía se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Hipotecario	L. 181,082,345	L. 154,873,353
Prendarios	33,520,094	22,908,293
Automaticos	4,274,402	10,610,006
Fiduciarios	9,122,444	3,717,352
Readecuados	486,406	-
Fondos externos (BANHPROVI)	-	1,231,672
Total prestamos por cobrar	L. <u>228,485,690</u>	L. <u>193,340,676</u>
Intereses por cobrar	<u>1,027,385</u>	<u>736,536</u>
Total prestamos e intereses por cobrar	L. <u>229,513,075</u>	L. <u>194,077,212</u>
Menos: Estimacion prestamos por cobrar	-170,242	-
,enos : Estimacion intereses por cobrar	-39,680	-
Total Neto	L. <u>229,303,153</u>	L. <u>194,077,212</u>

Los préstamos por cobrar devengan tasas de intereses anuales entre el 6.00 % y el 13.00 % en Lempiras, con vencimientos de 6 meses a 10 años plazo, de acuerdo con el tipo de préstamo. Las garantías que respaldan los préstamos se registran en Cuentas de Orden.

Los préstamos por cobrar de acuerdo a la antigüedad de saldos se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Vigentes	L 227,999,284	L 193,340,676
Atrasados	486,406	-
Vencidos	-	-
Total	L <u>228,485,690</u>	L <u>193,340,676</u>

Nota 7. Documentos por Cobrar

Al 31 de diciembre los documentos por cobrar se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Documentos por cobrar por venta de activos eventales	L 9,149,346	L 9,557,524
Intereses por cobrar en documentos por cobrar	<u>67,868</u>	<u>79,900</u>
	<u>9,217,214</u>	<u>9,637,424</u>
Menos: Estimacion para documentos por cobrar	<u>-3,025,319</u>	<u>-3,195,637</u>
Total documentos por cobrar-Neto	L <u>6,191,895</u>	L <u>6,441,787</u>

Los documentos por cobrar por venta de activos eventuales corresponden activos que han sido otorgados a la Federación, mediante dación de pago los cuales han sido objeto de venta a través de un contrato de crédito con personas naturales y comerciales, dejando como garantía hipotecaria el bien mismo.

Nota 8. Documentos por Cobrar Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre los documentos por cobrar a partes relacionadas se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Documentos por cobrar a partes relacionadas	L	4,652,395	L	5,457,727
Intereses por cobrar en documentos por cobrar a partes		34,893		27,289
		<u>4,687,288</u>		<u>5,485,015</u>
Menos: Estimacion para documentos por cobrar a partes		-		-
Total documentos por cobrar- Neto	L	<u>4,687,288</u>	L	<u>5,485,015</u>

Los documentos por cobrar a partes relacionadas corresponden a transacciones con la compañía Red Tecnológica S.A., quien es su parte relacionada y proveedor del servicio de tercerización, de almacenamiento y alojamiento de datos, programa y alojamiento de web y correo.

Nota 9. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Remesas pendientes de reembolso	L	300,622	L	244,254
Funcionarios y empleados		13,146		65,765
Excedentes y dividendos por cobrar		29,381,374		75,426,445
Cooperativistas		1,203,015		914,936
Cuentas varias		502,104		415,254
Depositos en garantía		70,038		70,038
Total cuentas por cobrar		<u>31,470,299</u>		<u>77,136,692</u>
Estimacion para cuentas incobrables		-		-39,604
Total cuentas y documentos por cobrar-Neto	L	<u>31,470,299</u>	L	<u>77,097,088</u>

Excedentes y dividendos por cobrar corresponden a excedentes por cobrar a su parte relacionada equidad Cía. de Seguros por Valor de L.27,135,881.(L.50,009,624 para el año 2018) y Banco de los Trabajadores L. 83,607.40 que corresponden a dividendos por cobrar del año 2017

Nota 10. Participaciones

Las participaciones que corresponden por la adquisición de acciones se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Equidad Compañía de Seguros, S.A.	L 175,353,000	L	134,945,000
Banco de los Trabajadores, S.A	81,100,000		81,100,000
Red tecnologica, S.A	6,660,000		6,600,000
Confederacion Latinoamericana de cooperativas (COLAC)	1,345,152		1,328,605
Sociedad Confianza SGR	100,000		100,000
Otras acciones menores	1,081,100		1,253,438
Total Participaciones	<u>265,639,252</u>		<u>225,327,043</u>
Menos: Estimacion para Participaciones	-		-
Total	<u>L 265,639,252</u>	L	<u>225,327,043</u>

Las acciones de capital en equidad Cía. de seguros que representan una participación del 65.55% con respecto al capital accionario de la Aseguradora, la Federación no utiliza el método de participación para el registro de dichas acciones, de acuerdo, lo recomendado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los dividendos se contabilizan cuando se devengan.

Las acciones de capital en banco de los trabajadores que representa una participación del 9.78% con respecto al capital accionario del Banco. Los dividendos se contabilizan cuando se devengan.

Nota 11. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad, vehículo, mobiliario y equipo se detalla a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Edificios	L 53,740,836	L	53,286,896
Mobiliario y equipo	2,412,676		2,440,814
Equipo de computo	2,211,601		2,385,266
Vehículo	5,098,796		4,443,845
Instalaciones	345,082		319,436
	<u>63,808,991</u>		<u>62,876,256</u>
Depreciación acumulada	<u>-18,930,309</u>		<u>-16,820,072</u>
	44,878,681		46,056,184
Terreno	19,843,282		19,843,282
Total	<u>L 64,721,964</u>	L	<u>65,899,466</u>

Nota 12. Activos de Eventuales

Los activos de inversión al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Terrenos	L. 40,069,176	L.	-
Amortizacion Acumulada	-40,069,176		-
Total	<u>L. -</u>	L.	<u>-</u>

Nota 13. Depósitos Exigibilidad Inmediata

Los depósitos exigibilidad inmediata al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Ahorros retirables	L 44,850,219	L	35,947,655
Ahorros compensatorios Unired	42,416,039		30,435,491
Ahorro compensatorio Unired Remesas	71,914,333		58,808,778
Total	<u>L 159,180,591</u>	L	<u>125,191,924</u>

Los ahorros retirables devengan tasas de intereses anuales que oscilan 0.25.00% y 5.00% en lempiras y entre 0.25% y 0.75% en dólares, la capitalización de intereses se realiza mensualmente.

Nota 14. Depósitos Exigibilidad a Término

Los depósitos exigibilidad a término al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Depósitos a plazo 90 días	86,717,584	L	29,978,089
Depósitos a plazo 180 días	102,778,837		103,305,906
Depósitos a plazo 365 días	19,791,070		43,450,915
Depósitos a plazo mas de 365 días	1,000,000		-
Por Convenio	24,607,480		27,664,200
	<u>234,894,971</u>		<u>204,399,110</u>
Intereses por pagar sobre depositos a plazo	-		1,429,803
Total Afiliados	<u>234,894,971</u>		<u>205,828,913</u>
Del Fondo de Estabilizacion Cooperativo			
Depósitos a plazo 90 días	9,440,191		9,935,809
Depósitos a plazo 180 días	69,206,902		78,097,493
Depósitos a plazo 365 días	88,637,447		98,266,990
Depósitos a plazo mas de 365 días	244,242,945		237,574,319
	<u>411,527,484</u>		<u>423,874,611</u>
Intereses por pagar sobre depositos a plazo	1,250,394		773,799
Total Fondo de Estabilizacion Cooperativo	<u>412,777,878</u>		<u>424,648,410</u>
Total	<u>647,672,849</u>	L	<u>630,477,323</u>

Los depósitos a plazo devengan tasas de interés anuales que oscilan entre 3.00% y 8,0% en lempiras y entre 0.25% y 3.% en dólares, su capitalización se realiza mensualmente.

Corresponde a convenio que mantiene la Federación con las Cooperativas, dicho convenio tiene la finalidad principal de apoyar a la Federación en el proyecto de remodelación y construcción del Edificio de la Oficial Regional de San Pedro Sula. La Federación retornara a la Cooperativa anualmente un equivalente al 10% del valor invertido, más los intereses correspondientes al año, lo cuales correspondiente al 7% anual.

Nota 15. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Acreedores Varios	3,233,683	L	11,593,241
Contribucion Especial del Sector Cooperativo	57,758		505,672
Valores Pendientes de Aplicar	-		-
Depósitos en garantía a reintegrar	-		-
Retenciones	2,867,570		2,783,713
Otras Contribuciones	92,271		85,826
Total	<u>6,251,283</u>	L	<u>14,968,452</u>

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Nota 16. Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco Hondureño para la construcción y la Vivienda (BHANPROVI)		
Desembolsos con garantía bancaria al 10% de interés anual pagadero mediante 84 cuotas de capital de L. 78,522 mas intereses respectivos, con vencimiento al 28 de julio de 2021. dicho préstamo gozara de tres años iniciales de gracia donde solo se pagaran los intereses correspondientes	L -	L 1,057,007
Menos: Porción circulante de préstamos a corto plazo	-	
Total	<u>L -</u>	<u>L 1,057,007</u>

Nota 17. Provisiones y Fondos

Las provisiones y fondos al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Preaviso	L 2,652,467	L 2,518,122
Cesantía	23,899	-
Provisiones para prestaciones sociales	1,586,609	1,258,677
Educación y capacitación a cooperativas	5,645	471,982
Programa de desarrollo cooperativo	8,867,125	16,133,151.95
Fondo solidario para contingencias	4,848,690	3,740,292
Total	<u>L 17,984,435</u>	<u>L 24,122,224</u>

Las compensaciones laborales van acumulándose a favor de los empleados de la Federación según el tiempo de servicio de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo de Honduras. Al finalizar el año, estas provisiones son revisadas y ajustadas a los datos reales del personal laborante con más de un año de antigüedad, a los empleados de la federación se les cancela de manera anual su derecho a cesantía laboral.

De acuerdo al artículo 45 de la Ley de Cooperativas de Honduras y el artículo 127 de su Reglamento, se constituye el programa de Desarrollo Cooperativo de los excedentes netos generados por operaciones con no afiliados. Se consideran programas de desarrollo cooperativo los que establece el artículo 128 del Reglamento de Cooperativas en los incisos a) al i), a excepción del inciso e) Pago del aporte obligatorio al

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

CONSUCOOP, del cual están exentas las Cooperativas de Segundo grado. Para determinar el excedente neto se establece un factor, dividiendo el total de gastos del periodo contable entre el total de ingresos, el resultado se multiplica por el total de ingresos generados por operaciones con no afiliados, el resultado será el costo de manejo de estos ingresos; la diferencia es trasladada al Programa de Desarrollo Cooperativo.

El Fondo Solidario para contingencias es creado con el fin de atender oportunamente, como Federación y en coordinación con la zona respectiva, situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales, accidentales e imprevistos que afecten a las cooperativas. El aporte anual de FACACH será del 10% del total de las cuotas de membresía que recibe anualmente de sus afiliadas; las Cooperativas aportaran L 1.00 por cada afiliado al cierre de diciembre del año o anterior.

Nota 18. Aportaciones

Al 31 de diciembre de 2019, la Federación cuenta con 88 cooperativas asociadas. Las aportaciones de cooperativas afiliadas en lempiras devengan una tasa de interés anual del 5%, su saldo asciende a L 113, 006,248 (L 105, 940,931 al 31 de diciembre de 2018). Los intereses son capitalizados anualmente a las cuentas de las cooperativas afiliadas. Estas aportaciones son inversiones obligatorias y son contabilizadas como parte del patrimonio de la federación.

Nota 19. Reservas Patrimoniales

Las reservas patrimoniales al 31 de diciembre se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Reserva Legal	L	11,018,801	L	9,845,436
Reserva por revaluaciones		6,439,576		6,439,576
Reservas por contingencias		2,640,725		2,640,724
otras reservas de capital		74,042,863		65,939,164
Total	L	<u>94,141,965</u>	L	<u>84,864,902</u>

Mediante Acta No 676-01-2019 de fecha enero de 2019, la Junta directiva aprobó el traslado del 100% de los excedentes del periodo del 2018, a la cuenta de otras reservas de capital, con el fin de fortalecer el patrimonio institucional, resolución SCAC-091/2019, emitida por CONCUCOOP, determina la no objeción del proyecto de distribución de excedentes a la cuenta de otras reservas de capital.

Nota 20. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se detallan a continuación.

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Administración ajena	L 29,771,790	L	29,609,678
Intereses en supenso sobre préstamo	515,067		416,889
Intereses en supenso sobre documentos por cobrar	-		-
Intereses en supenso sobre documentos por cobrar empresas relacionadas	-		-
Cuentas por cobrar castigadas	13,487,347		14,543,259
Activos eventuales castigados	-		40,069,176
Contrato de desarrollo cooperativo	578,000		617,500
Contrato de riesgo	45,000		-
Cuentas por cobrar a cooperativas fondo solidario y aportaciones	272,983		106,869
Garantía de créditos concedidos	333,575,226		303,559,270
Total	L 378,245,414	L	388,922,641

Administración ajena corresponde al convenio suscrito entre la Secretaria de Industria y Comercio, El Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía y la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras.

Cuentas por cobrar corresponde a cuentas por cobrar aplicadas contra la estimación para cuentas incobrables durante el año 2015, aprobado en diciembre de acuerdo a resolución emitida por la Junta Directiva de acuerdo at acta 635-12-2015.

Garantías de créditos concedidos corresponde a garantías que respaldan los créditos otorgados a las afiliadas, registradas contablemente para el control y monitoreo.

Descrpcion	2019	2018
Aportaciones	28,933,008	27,017,826
Certificados de depositos	2,012,500	2,912,500
Hipotecas	182,876,105	170,694,133
Muebles y Otros	119,753,613	102,934,810
Total	333,575,226	303,559,269

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Nota 21. Ingresos por Intereses Sobre Inversiones

Los ingresos por intereses sobre inversiones al 31 de diciembre se detallan a continuación

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Acciones y participaciones				
Equidad Compañía de Seguros, S.A.	L	27,135,881	L	50,009,624
Banco de los Trabajadores, S.A.		-		5,242,735
Red Tecnológica, S.A.		-		-
Total Acciones y Participaciones	L	<u>27,135,881</u>	L	<u>55,252,359</u>
Certificados de deposito		32,468,125		31,397,369
Total Excedentes y Dividendos	L	<u>59,604,006</u>	L	<u>86,649,728</u>

Nota 22. Ingresos por Intereses Sobre Préstamos

Los ingresos por intereses sobre préstamos al 31 de diciembre se detallan a continuación

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Prestamos Fiduciarios	L	666,844	L	729,137
Prestamos Prendarios		2,253,841		3,057,237
Prestamos Hipotecarios		17,809,340		22,067,848
Prestamos Automaticos		738,472		991,448
Prestamos Readecuados		65,230		-
Prestamos con fondos externos		57,268		131,757
Intereses Moratorios		10,593		11,558
Total	L	<u>21,601,588</u>	L	<u>26,988,985</u>

Nota 23. Ingresos por Servicios y Otros no Financieros

Los ingresos por servicios y otros no financieros al 31 de diciembre se detallan a continuación

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Comisiones por remesas	L	1,651,652.57	L	1,549,689.00
Operaciones UNIRED		61,565.25		44,211.00
Otras comisiones		0.00		17,800.00
Cuotas de sostenimiento		2,550,627.75		2,135,504.00
Capacitaciones		5,108,701.71		6,694,239.00
Asesoría técnica		1,436,500.00		1,534,600.00
Alquileres		2,346,004.67		1,964,196.00
Auditoría tercerizada		1,979,250		1,455,000
Asesoría Legal		539,191		273,050
Servicios de riesgo		100,500		33,000
Cuota de ingreso de afiliados		-		1,000
Total ingresos por servicios	L	<u>15,773,993</u>	L	<u>15,702,289</u>

Nota 24. Gastos de Administración

Los Gastos de administración al 31 de diciembre se detallan a continuación

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Gastos funcionarios y empleados	L	23,641,290	L	23,979,491
Capacitaciones		4,005,046		4,963,353
Gastos de dirección		6,441,335		6,626,440
Depreciaciones y amortizaciones		2,489,520		2,722,988
Otros gastos		5,437,378		6,608,212
Servicios públicos		1,008,872		908,112
Combustible y lubricantes		545,108		650,392
Seguros		498,579		496,374
Reparaciones y mantenimientos		991,778		819,055
Programa de desarrollo cooperativo		146,564		10,750,313
Arrendamientos		2,693,579		2,617,974
Honorarios profesionales		190,685		1,490,130
Total	L	<u>48,089,732</u>	L	<u>62,632,834</u>

Nota 25. Indicadores Financieros

La Federación mensualmente realiza una evaluación a los estados financieros de acuerdo con el manual de límites de Riesgo e Indicadores Financieros acuerdo SE No 001/03-09-2015 publicado en el diario oficial la gaceta el 10 de marzo del 2016, los cuales van midiendo los puntajes que se requieren para una estabilidad financiera y la obtención de las metas propuestas.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

INDICADOR	PARÁMETROS	RESULTADO	RANGO	PUNTAJE
1. LÍMITES DE RIESGO				
1.1 Límite de Préstamos Otorgados a un Deudor Afiliado	2.00%	1.86%	A	4.00
1.2 Concentración Crediticia por Grupo Familiar del Deudor Afiliado	0.00%	0.00%	A	3.00
1.3 Créditos Otorgados a Desarrolladores de Proyectos de Vivienda	Menor o igual al 10% por el grupo de desarrolladores menor de 5% por cada Desarrollador	0.00%	A	3.00
2. CALIDAD DE ACTIVOS				
2.1 Suficiencia de Provisión para la Cartera Crediticia	Igual o mayor al 100%	1425.73%	A	8.00
2.2 Índice de Morosidad	Menor o igual al 12%	0.21%	A	8.00
2.3 Activos Improductivos	Menor o igual al 15%	10.47%	A	4.00
3. SOLVENCIA				
3.1 Índice de Capital Institucional	No menor del 10%	10.06%	A	15.00
3.2 Patrimonio Comprometido por Cartera en Mora Mayor a 30 días	Menor al 80%	0.22%	A	5.00
3.3 Índice de Solvencia Patrimonial	Igual o mayor al 20%	-4.47%	E	0.00
4. LIQUIDEZ				
4.1 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Nacional	Igual o mayor al 12% Según lo establezca BCH	12.79%	A	6.00
4.2 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Extranjera	Igual o mayor al 16% Según lo establezca BCH	16.62%	A	6.00
4.3 Cobertura de obligaciones de Corto Plazo	Mínimo el 110%	259.15%	A	8.00
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
5.1 Autosuficiencia Operativa	Mayor o igual al 110%	83.03%	C	2.50
5.2 Eficiencia Sobre Activos Productivos Netos	Menor al 15%	8.38%	A	5.00
6. RENDIMIENTOS Y COSTOS				
6.1 Rentabilidad sobre Activos Netos Promedio	Mayor o igual al 1%	0.04%	E	0.00
SUMATORIA BASE 100%				77.50%
CALIFICACIÓN BASE 70%				54.25%
NIVEL DE RIESGO				MEDIO

Nota 26. Contribución al Sector Cooperativo

En el año 2013 de acuerdo con el Decreto No. 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, Título I, Artículo 5, quedan derogadas todas las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre la Renta establecidas mediante decretos y leyes especiales.

El 29 de abril de 2015 se emitió el Decreto No. 53-2015 cuyo artículo 2 reforma el artículo 5 del Decreto No. 278-2013, en el sentido que las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y colaterales (Activo Neto y Aportación Solidaria) que se origine de los actos que realicen. El mismo decreto en el Artículo 4 indica la creación de la Contribución Social del Sector Cooperativo, que debe ser pagada anualmente a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del periodo fiscal anterior inmediato.

La Contribución Social es del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. El Artículo 2 del Decreto No. 92-2015 indica interpretar el artículo 4 del Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, en el sentido que las reservas legales, fondos, donaciones y otras establecidas por el ente regulador del Sector Cooperativo son deducibles de los excedentes brutos en el período fiscal correspondiente.

Las cooperativas que hayan tenido pérdidas en el periodo fiscal correspondiente estarán sujetas al pago de 0.5% de los ingresos brutos declarados en concepto de contribución social. Excepto, las cooperativas que su situación económica haya experimentado cambios financieros negativos a su voluntad por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo acreditarlo ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La Cooperativa tiene como política elaborar y presentar la declaración de la contribución social una vez la asamblea ordinaria de delegados apruebe el monto de las reservas y fondos especiales a constituir, así como el monto de los excedentes a distribuir.

Nota 27. Compromisos y Contingencias

I. Compromisos:

Convenio FODESSE

El objetivo es delegar en la Federación, la administración financiera del Fondo de Desarrollo del Sector Social de la Economía (FODESSE), tomando como base lo establecido en el convenio tripartito celebrado entre la Secretaría de Industria y Comercio, El Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía y la Federación de Cooperativas de ahorro y Crédito de Honduras, aprobado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho.

El convenio proviene del acuerdo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la ley del Sector Social de la Economía, en el que la Secretaria de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, propondrá la inclusión en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica una asignación anual por cuatro

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

años que permita alcanzar L50,000,000, en concepto de capital semilla para constitución del fondo destinado a financiar actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios.

La constitución de FODESSE fue con un primer desembolso por once millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y tres con 89/100 (L 11,496,383.89), con el objeto que estos recursos sean canalizados como línea de crédito bajo la modalidad de Capital Semilla, destinadas a otorgar préstamos a las empresas y organizaciones del SSE de conformidad al Reglamento y Política de Crédito del FODESSE.

Vigencia y modificación del plazo del convenio, la duración es por tiempo indefinido y su vigencia corre a partir de la fecha de suscripción antes mencionada, pudiendo ser modificado o residido por común acuerdo de las partes suscribiendo el Addendum respectivo.

Convenio No. ATNIME-11657-HO

El 21 de mayo de 2010, la Federación suscribió un convenio de cooperación técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objeto de financiar la selección y contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes y servicios necesarios para la realización de un programa de asistencia técnica para apoyar a FACACH y a las cooperativas de ahorro y crédito en la adopción de mejores prácticas que se enmarquen en procesos de innovación y competitividad. Para la ejecución del plan de trabajo el BID aportara la cantidad de US\$ 3,775,800 en que se estima la totalidad del proyecto. El proyecto de acuerdo a los términos del convenio tiene un plazo de duración de 42 meses para la ejecución de la contribución a partir de la vigencia del Contrato

Otros

La Federación en el curso normal de sus actividades operacionales a suscrito contratos de implementación y mantenimiento de un sistema contable denominado SISC con la compañía asociada Red Tecnológica S.A., para varias cooperativas que son sus afiliadas, también para el pago de remesas a través de UNIRED

II. Indemnizaciones Laborales

De acuerdo al Código del Trabajo vigente en la Republica de Honduras, la Federación tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias.

El 5 de Noviembre de 2008 el congreso nacional aprobó reformar parcialmente el Artículo No. 120 del Código de Trabajo mediante el Decreto No.150-2008, en el cual se establece incrementar el auxilio de cesantía a un máximo de veinticinco (25) meses y que después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, tendrá derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe que le correspondería por los años de servicios, es decir un mes de salario por cada año trabajado hasta un máximo de veinticinco (25) meses. Al 31 de

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Diciembre de 2015 y 2014 la Federación mantuvo una provisión parcial por dicho concepto ya que tiene como política pagar el auxilio de cesantía a cada empleado al final de cada año en un porcentaje que aprueba anualmente la Junta Directiva. Al 31 de Diciembre de 2019 la Federación no mantiene una provisión por dicho concepto.

Nota 28. Beneficios Fiscales

Las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, donde se establece que las instituciones cooperativas están exentas del pago de impuestos sobre la renta en los artículos 56, 57 y 58 de esta ley. A partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, las cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, están obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo al decreto legislativo No.53-2015, en su artículo 1 se decreta que las cooperativas están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el activo neto y la aportación solidaria temporal que se originen de los actos que realicen las cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), a partir del ejercicio fiscal 2014. En este mismo Decreto, Artículo No.4 indica que se debe crear la Contribución Social del Sector Cooperativo del Quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato

Nota 29. Obligaciones

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 01 de Febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de Honduras, la Federación queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

1. La cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.
2. La cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.
3. La cooperativa queda sujeta a partir del 01 de febrero de 2016, a mantener un fondo de estabilización en un porcentaje que establezca el Banco Central de Honduras como encaje legal

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

para instituciones del sistema financiero con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados.

Nota 30. Eventos posteriores a la fecha del reporte.

Del período comprendido del 1 de enero al 21 de febrero de 2020, no se ha presentado ningún evento significativo que requiera algún ajuste o revelación a estos estados financieros.

Nota 31. Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En Noviembre del año 2000, se emitió la circular No.018/2000, en la que se ordena por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al sistema cooperativo de ahorro y crédito, no continuar recibiendo depósitos a plazo o cualquier forma de captación de recursos monetarios provenientes de personas naturales o jurídicas que no sean afiliadas. Además, se ordenó que los recursos económicos diferentes a las aportaciones que no representan participación en el haber social, deban ser recibidos únicamente de sus cooperativistas, observándose siempre los requisitos establecidos en la sección cuarta del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras. Reiterando a su vez a las cooperativas la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de instituciones del sistema financiero y la resolución No.418/15-08-2000 que prohíbe a las cooperativas realizar operaciones de intermediación financiera con el público y que solamente pueden captar recursos y otorgar préstamos a sus socios. A la fecha de los estados financieros, la cooperativa ha tomado las medidas necesarias para cumplir con estas regulaciones y no mantiene depósitos de terceros.

Nota 32. Instrumentos Financieros

Por su naturaleza las actividades de la Federación están relacionadas con el uso de instrumentos financieros. La Federación acepta depósitos y aportaciones de sus afiliados a tasas fijas por varios periodos y busca ganar un margen arriba sobre el promedio de interés de estos depósitos y aportaciones invirtiendo estos fondos en activos de alta calidad, principalmente mediante el otorgamiento de créditos comerciales y de consumo a sus afiliados. La Federación no utiliza instrumentos financieros derivados en su gestión. Los instrumentos financieros incluidos en el balance que están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda) son: el efectivo, inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos y aportaciones de afiliados y las cuentas por pagar.

Riesgo de Crédito

La Federación tiene exposición al riesgo de crédito, el cual representa el riesgo de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones están colocados en instituciones reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La Federación tiene comités de

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

créditos, los cuales se encargan de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito y establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito, adicionalmente, la Cooperativa está regulada y supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Riesgo de Tasa de Interés

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las aportaciones de afiliados están sujetas al riesgo de cambio en la tasas de interés del mercado. El riesgo en las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, depósitos de clientes y aportaciones, se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo. Todos los activos financieros de la cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la Cooperativa que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Riesgo de Moneda

El efectivo, las inversiones y los depósitos de afiliados incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar con respecto al lempira. La cooperativa mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares estadounidenses.

Riesgo de Liquidez

El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de la cooperativa y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambios.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Cooperativa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que pudiese ocasionar a la imagen de la Cooperativa. La Cooperativa minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la CNBS, el cual requiere de la implementación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, capacitación del personal, reporte de transacciones, alertas en los sistemas, nombramiento del gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo Operativo

Se refiere a cualquier aspecto de las áreas de negocio de la Cooperativa cubre con un amplio aspecto de temas, la definición de riesgo operacional comprende las pérdidas derivadas de fraudes, actividades no autorizadas, errores, comisiones, ineficiencias y fallas en los sistemas o en los eventos externos.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Otro tipo de riesgos como el fraude, las actividades no autorizadas, los errores, las omisiones, la ineficiencia y la falla de los sistemas en los procesos que se utilizan para identificar, evaluar y controlar estos otros tipos de riesgos deben incluirse en la definición de riesgos operacional para la cooperativa de empleados del poder judicial

Este riesgo involucra principalmente la falta de los controles internos y de gobierno corporativo. Tales faltas pueden llevar a pérdidas financieras a través del error, fraude o fallas en su oportuno desempeño o provocar que los intereses de la institución sean comprometidos de alguna manera. Este riesgo es inherente a cada operación y se deriva de errores o fallas, deliberadas o que ocurran de otra forma en la ejecución de las actividades cooperativistas.

**A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia
De la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito
De Honduras Limitada**

Dictamen del auditor Independiente sobre cartera Crediticia

Opinión

Hemos auditado la Cédula de las Reservas para Créditos e Intereses de Dudosa Recuperación (“La Cédula”) de Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Limitada al 31 de diciembre del 2019.

En nuestra opinión, la información financiera contenida en la Cédula de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019, está preparada, en todos los aspectos importantes de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección *Responsabilidades del Auditor por La Cédula*. Somos independientes de la Federación de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Bases de preparación y restricción de uso y distribución

Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1 de La Cédula de las Reservas para Créditos e Intereses de Dudosa Recuperación, la cual describe las bases de presentación. La Cédula está preparada para ayudar a que la Federación cumpla con los requerimientos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), como resultado, la Cédula no debe ser utilizada para algún otro propósito. Este informe es únicamente para información y uso de la Cooperativa y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y no debe ser usado para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra entidad o Regulador.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Responsabilidades de la Administración y los Responsables del Gobierno de la Federación por La Cédula

La Administración es responsable de la preparación de La Cédula de acuerdo a los lineamientos establecidos en la en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir que la preparación de La Cédula esté libre de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de La Cédula, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Federación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar las Entidades o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidad del Auditor por La Cédula

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si La Cédula está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en La Cédula.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otros asuntos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material de La Cédula, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una anulación del control interno.

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

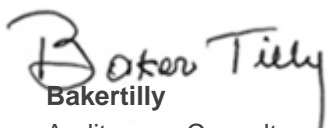
TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la federación.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de negocio en marcha por parte de la Administración de la Federación y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en La Cédula o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Cooperativa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Federación una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables a la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.



Baker Tilly

Audidores y Consultores
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.
21 de febrero del 2020

Objetivo del Trabajo

1. Verificar que la clasificación de cartera al 31 de diciembre de 2019 está elaborada conforme los lineamientos de la en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
2. Comprobar los porcentajes de reservas establecidos por la Cooperativa de acuerdo con la normativa vigente.

Alcance del Trabajo

1. Validar que la federación clasifique sus préstamos por cobrar conforme a los lineamientos establecidos en la resolución de cartera emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
2. Verificar que la federación realice su estimación de cartera conforme a los lineamientos establecidos en la resolución de cartera emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
3. Comprobar la correcta clasificación de la cartera de al menos el 40% del monto total de la cartera.

Procedimientos de Auditoria

1. Solicitamos la clasificación de cartera preparada por la federación con sus respectivos diseños, la cual está adecuadamente preparada siguiendo los criterios establecidos en el numeral 1.1 . a 1.5 de la normativa vigente y que se detalla en el Anexo 3.
2. Comprobamos y verificamos los porcentajes de reservas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 a 1.5 Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras (CONSUCOOP) vigentes al 31 de diciembre de 2019.
3. Obtuvimos de la base de créditos en cuanto a los campos de mora de intereses y mora de capital, y los días mora y los criterios establecidos en la normativa, recalculando mediante una fórmula, la respectiva clasificación de la cartera por el destino y procedimos a compararlos con los registros de clasificación de cartera realizados por la Federación.
4. Revisamos la existencia de créditos refinanciados y readecuados con el fin de asegurarnos en estos que la clasificación que se les corresponda a los criterios especificados de la normativa

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 Bases de presentación

La Cédula de reservas para créditos e intereses de dudosa recuperación, ha sido preparada de conformidad a lo establecido en las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras (CONSUCOOP)

Conforme a estas normas y para propósitos de la constitución de estas reservas, los créditos de la Federación se clasifican en créditos, de Pequeños Deudores Comerciales.

1.1. Pequeños Deudores Comerciales

Crédito concedido a personas naturales o jurídicas afiliadas a una CAC's, para financiar actividades productivas, comerciales y de servicios y cualesquiera otras de contenido económico y que no sea considerado como microcrédito. Para ser considerado como Pequeños Deudores (Comerciales).

Esto incluye los préstamos en moneda nacional o extranjera era otorgados a los cooperativistas de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), que no exceda los US\$25,000.00, conforme lo establece el artículo 119-N de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada mediante Decreto Legislativo No.174-2013. Las sumas expresadas en dólares son equivalentes al tipo de cambio de compra vigente prevaleciente en la fecha de otorgamiento del crédito.

No obstante a lo anterior las Cooperativas de Ahorro y Crédito no podrán otorgar créditos a un Solo Deudor o Grupo Familiar que excedan los porcentajes de riesgo establecidos en el Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para CAC's, emitido por el CONSUCOOP.

La Cooperativa deberá mantener completos y actualizados los expedientes de Pequeños Deudores Comerciales según lo establecido en el Anexo 1-A.

Criterios de Clasificación

1. Los créditos correspondientes a Pequeños Deudores Comerciales se clasificarán por morosidad.
2. Categorías de Clasificación y Criterios para la Determinación de Provisiones sobre Pequeños Deudores Comerciales

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinarlas provisionar de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 1 siguiente:

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	3%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

Operaciones de Refinanciación y Readecuación

Readecuado

Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (Plazo, monto o tasa de interés) o el otorgado para pagar otra u otras obligaciones originado a dificultades de mora y la capacidad de pago del deudor afiliado(a), es decir presenta mora en sus obligaciones. El registro de un crédito readecuado debe estar respaldado con un análisis crediticio, que evidencie que el deudor afiliado(a) cuenta con la capacidad de pago, conforme a las nuevas condiciones del crédito.

Refinanciado

Créditos que sufren cambios en los términos de plazos u otras condiciones, sin que se otorgue un nuevo crédito, situación que no obedece a dificultades en la capacidad de pago del afiliado(a), y no presenta mora en sus obligaciones.

8.1.2 Clasificación de Créditos Readecuados

Los afiliados(as) deudores con créditos readecuados deberán conservar la clasificación que les correspondía previo al registro del crédito readecuado, y deberán de clasificarse como niño en la categoría II créditos especialmente mencionados

Los afiliados(as) deudores, cuyas obligaciones hayan sido readecuadas en dos (2) ocasiones o que hayan incumplido su calendario de pagos deberán clasificarse como mínimo en la Categoría III - Créditos Bajo Norma. Los deudores que Sean reiteradamente readecuados tres (3) veces, deberán clasificarse como mínimo en Categoriav-Creditos de Dudosa Recuperación. Los deudores que Sean readecuados cuatro (4) veces o más deberán clasificarse en Categoría V- Créditos de Perdida y la Cooperativa deberá constituir el porcentaje de la provisión que corresponde de acuerdo a la categoría asignada. En ningún caso los prestamos readecuados pueden mejorar la categoría, salvo que cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.3 siguiente.

Los deudores afiliados(as) que debiendo haber sido registrados como readecuados fueron registrados como refinanciados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III- Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlos en la cuenta contable que corresponda.

8.1.3 Reclasificación de Créditos Readecuados

La categoría de clasificación de los afiliados(as) deudores readecuados podrá ser mejorada en "una (1) categoría", a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes:

1. Siempre que el afiliado(a) deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese periodo.
2. Se encuentre al día en sus pagos, cumpliendo con las condiciones de la readecuación.
3. Tres (3) pagos puntuales consecutivos según su forma de pago, recibidos por la Cooperativa dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de pago pactada.

En caso que la readecuación contemple un periodo de gracia, los criterio señalados en el párrafo anterior respecto a la mejora en la clasificación crediticia del deudor afiliado(a), se aplicarán a partir de la terminación de dicho periodo de gracia.

8.1.4 Registro contable de los Créditos Readecuados y Refinanciados

Los créditos que hayan sido readecuados o refinanciados deberán ser registrados contablemente como tales, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

8.1.5 Tratamiento Contable por Readecuaciones de Créditos en Mora

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito sujetas a estas Normas, deberán de registrar la diferencia entre el valor al cual estuviere registrado el crédito en el activo antes de la readecuación y el valor al cual quedare contabilizado una vez que esta se haya efectuado producto de la capitalización de intereses, en la cuenta pasiva "Créditos Diferidos", subcuenta "Intereses Capitalizados Pendientes de Cobro sobre Prestamos Readecuados". Esta provisión tendrá el carácter de transitorio y disminuir por el pago de todo o parte del crédito readecuado, sin que se otorgue otro préstamo para el efecto.

En el caso que se readecue un crédito castigado, se registrar en el pasivo, el monto total ingresado al activo en la cuenta "Provisionar Especiales", subcuenta "Créditos Castigados Readecuados", conforme lo que establece el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esta cuenta tendrá el carácter de transitorio y disminuir por el pago de todo o parte del crédito readecuado, sin que se otorgue otro préstamo para el efecto.

En ambos casos, tanto las provisionar como los pasivos se registraran contra la cuenta "Productos Extraordinarios", subcuenta "Intereses Cobrados sobre Operaciones Readecuadas", al producto respectivo siempre y cuando sean efectivamente percibidos.

Cuando el Ente Regulador en las supervisiones habituales examine la clasificación de estos créditos readecuados e informe un mayor riesgo para la cartera, podrá hacer los requerimientos de reservas que estime necesarias.

8.1.6 Tratamiento Especial para Clasificación de Créditos Casos Especiales

Los casos no previstos en las presente Normas serán resueltos por el Consejo o Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el propósito de adoptar las medidas extraordinarias inmediatas que puedan mitigar los riesgos provocados por crisis financiera, eventos naturales, cambios climáticos, plagas u otros factores que puedan afectar la producción o actividad económica que tenga efectos negativos en la cartera de préstamos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas, a sus afiliados(as), medidas que permitan la rehabilitación y recuperación de los préstamos otorgados a sus afiliados(as), así como su reactivación que le permita hacerle frente a sus obligaciones y a mantener con nuevos recursos la capacidad productiva del país. Para lo cual se podrán establecer la constitución de reservas graduales que no afecten la posición financiera de las Cooperativas por la constitución de reservas por retrasos en la recuperación normal de los créditos como resultado de los eventos señalados

Periodos de Clasificación

Es responsabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, evaluar y clasificar su cartera crediticia trimestralmente durante el año 2018, y de forma mensual a partir del año 2019, con base en los criterios establecidos en las presente Normas y llevar registros internos en los que se justifiquen y documenten los resultados de las mismas, debiendo reclasificar los afiliados(as) deudores cuando los eventos se produzcan.

Reclasificación Total de Créditos

Cuando el Ente Regulador identifique durante la ejecución de la supervisión In-Situ, o con fundamento en los informes de los auditores externos se determine que la clasificación efectuada por la Cooperativa, difiere en un 25% de la provisión requerida que resulte de aplicar estas Normas en la muestra que se supervisa, podrá rechazar en su conjunto la clasificación realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito, instruyendo a la misma, para que en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, esta clasifique nuevamente dicha cartera.

Si persistieren las deficiencias, el Ente Regulador adoptara las medidas que estime necesarias para obtener una apreciación exacta del riesgo asociado a la totalidad de la cartera crediticia.

Constitución de Provisiones y Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán constituir el 100% de provisiones sobre el saldo de la deuda, al cumplirse dos (2) años de mora, en el caso de los "Créditos para Vivienda" que cuentan con garantía hipotecaria. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, que corresponden a los otorgados altos miembros de la Junta Directiva, de Vigilancia y Altos Ejecutivos (Gerente General, Jefes de Áreas y Gerentes de las Filiales), incluyendo además sus cónyuges e hijos que habiten en una misma vivienda y que tengan independencia económica comprobada de los padres; las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán solicitar previamente la autorización del Ente Regulador.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes

1. Aprobación previa de la Junta Directiva;
2. Comprobación de incobrabilidad; y,
3. Constituir o tener constituido el 100% de provisiones para los créditos que serán castigados.

Los castigos de crédito tienen el propósito de depurar el activo en la contabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, lo que no las exime de la obligación de ejercer las acciones para la recuperación de estos créditos. Asimismo, deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos. Por otra parte, los créditos castigados deberán de

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

reportarse en forma separada a la Central de Información Crediticia (CIC), pública o privada.

Proceso para la Suspensión de Intereses en Cuentas de Resultado

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se abstendrán de contabilizar en sus cuentas de resultados operaciones de crédito que se encuentren en una o más. de las situaciones siguientes:

1. **Créditos Pagaderos al Vencimiento (Un Solo Pago para Capital e Intereses):** Después de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su vencimiento, se suspender el registro contable en cuentas de ingreso por intereses devengados por estos créditos.
2. **Créditos Pagaderos en Cuotas:** Cuando se trate de préstamos pagaderos en cuotas, se suspender la contabilización de los intereses en cuentas de ingreso, a partir del momento en que alguna de ellas complete treinta (30) días de estar en mora.
3. **Préstamos Clasificados en la Categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación o en la Categoría V Créditos de Perdida:** Se suspender inmediatamente el registro contable en cuentas de ingreso de los intereses devengados por préstamos a cargo de un deudor afiliado(a) cuyas obligaciones sean clasificadas en la categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación o en la Categoría V Créditos de Perdida.

Términos de Suspensión: Los intereses que según los criterios señalados hubieren sido suspendidos solamente podrán ser reconocidos como ingresos en las cuentas de resultados cuando sean efectivamente percibidos por la Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Los pagos parciales de dichos intereses no facultaran a la Cooperativas de Ahorro y Crédito para hacer extensivo el reconocimiento contable en cuentas de ingresos al resto de los intereses suspendidos.

Al incurrirse en cualquiera de los criterios para la suspensión del devengo de intereses señalados en el presente numeral, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, deberán registrar los intereses en Cuentas de Orden, en el rubro de "Intereses en Suspenso sobre Operaciones Crediticias", de acuerdo a lo que establece el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

CEDULA RESUMEN DE CLASIFICACION DE CARTERA CREDITICIA Y LAS RESERVAS PARA CREDITOS E INTERESES DE DUDOSA RECUPERACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

PEQUEÑOS DEUDORES							
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA	31/12/2019	saldo de capital	saldo de interes	PROVISIÓN REQUERIDA CARTERA	PROVISIÓN REQUERIDA INTERESES
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días	0.00%	227,999,284	1,027,385	-	-
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días	3.00%	486,406	-	14,592	-
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días	20.00%	-	-	-	-
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días	50.00%	-	-	-	-
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días	100.00%	-	-	-	-
TOTAL				228,485,690	1,027,385	14,592	-

Provisión requerida según JD 02-11-15-2017	14,592	-
Provisión Contituida FACACH	170,242	39,680
Suficiencia	155,650	39,680

Crecimiento de Cartera

La cartera de préstamos de la cooperativa al 31 de diciembre de 2019, ha obtenido el crecimiento que a continuación se detalla

Año	Valor	Porcentaje de Crecimiento
2016	126,874,022	0%
2017	244,844,134	93%
2018	194,077,212	-21%
2019	228,485,690	18%

Concentracion de Cartera

La cartera al 31 de diciembre de 2019, estaba compuesta por 42 préstamos, cuya concentración se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	Registros	Monto de los prestamos
Pequeños Deudores	42	228,485,690
Total	42	228,485,690

Auditoria · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com

Cartera en Riesgo al 31 de diciembre de 2019

Detalle	Corrientes	%	Riesgo	%	Total
Fiduciarios	9,122,444	4%	-	0%	9,122,444
Prendarios	33,520,094	15%	-	0%	33,520,094
Hipotecarios	181,568,750	79%	-	0%	181,568,750
Automaticos	4,274,402	2%	-	0%	4,274,402
	228,485,690		-		228,485,690

Cartera por vencimiento

La cartera por vencimiento se presenta a continuación.

Detalle	Valor
Cartera Vigente	228,485,690
Total	228,485,690

bakertilly

Colonia Humuya, Sendero Ámbito,
Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129
Tegucigalpa, Distrito Central
Honduras

T: (+504)2239-2663

www.bakertilly.hn

info@bakertilly.hn

Irías & Asociados S. de R. L. se comercializa como bakertilly es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una empresa inglesa. Baker Tilly International no ofrece servicios profesionales a los clientes. Cada firma miembro es una entidad jurídica independiente e independiente y cada una se describe como tal. Irías & Asociados S. de R. L. no es el agente de Baker Tilly International y no tiene la autoridad para obligar a Baker Tilly International o actuar en nombre de Baker Tilly International. Ninguno de Baker Tilly International, Irías & Asociados, ni ninguna de las otras firmas miembro de Baker Tilly International tiene ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de los demás. El nombre Baker Tilly y su logotipo asociado se utiliza bajo licencia de Baker Tilly International Limited.

Auditoría · Consultoría · Servicios Legales Corporativos

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141

Correo: info@bakertilly.com